


## CHARLAS A LOS USUARIOS DE DEBERECHOS Y DERECHOS 2020

La capacitación y socialización durante el año 2020 con Enfoque Diferencial, Deberes - Derechos y Participación Social en Salud se llevó a cabo en las instalaciones del Hospital Malvinas Con los usuarios que acuden a los servicios. Decreto 3039 de 2007 y la ley 1438 de 2011. Se hace entrega a los usuarios de folletos de deberes y derechos, así como el énfasis de autocuidado para el afrontamiento de la pandemia por el covi19





## FOLLETO DE DERECHOS Y DEBERES

 <b>Deberes y Derechos del Usuario y su Familia</b>		
<p><b>DEBERES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuidar su salud y la de los demás.</li> <li>- Informar en forma oportuna, clara, veraz y completa las circunstancias relacionadas con su estado de salud.</li> <li>- Comprometerse con el consentimiento informativo.</li> <li>- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún trámite o procedimiento.</li> <li>- Designar cuando este en condiciones de hacerlo y si así lo desea.</li> <li>- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.</li> <li>- Cuidar y hacer uso racional de los recursos e instalaciones laborales.</li> <li>- Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos e instrucciones de la institución.</li> <li>- Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás.</li> <li>- Respetar la intimidad de los demás pacientes.</li> <li>- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes, a los familiares o allegados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer así mismo y hacer a los suyos parte activa del equipo humano de tratamiento.</li> <li>- Canalizar por el conducto regular sus quejas, reclamos, y sugerencias.</li> <li>- Informar oportunamente de hechos dolorosos que perciba durante su atención.</li> <li>- Asistir puntualmente a las citas y procedimientos programados.</li> <li>- Utilizar correctamente las instalaciones y mantenerlas en buen estado.</li> <li>- Aportar la información necesaria para su atención y colaborar con todos los aspectos relacionados con el cuidado y tratamiento de su enfermedad.</li> <li>- Cuidar de sus pertenencias, siempre y cuando su condición clínica se lo permita.</li> <li>- Cumplir las instrucciones sobre las preparaciones para exámenes y procedimientos.</li> <li>- Evitar comportamiento agresivo contra las personas que lo atienden.</li> <li>- A participar en su rehabilitación integral en caso que esta sea necesaria.</li> </ul> <p><b>DERECHOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A no ser discriminado por aspectos raciales, de género, o credos políticos.</li> <li>- A la mayor privacidad física posible durante su atención.</li> <li>- A un trato amable y cortés.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A la confidencialidad de su información y la guarda del secreto profesional.</li> <li>- A ser identificado por su nombre.</li> <li>- A que sus sentimientos sea respetado y no vulnerados.</li> <li>- Al respeto por sus creencias.</li> <li>- A prácticas culturales que no interfieran con la marcha correcta del servicio.</li> <li>- A ser informado sobre su estado de salud.</li> <li>- A planear las inquietudes sobre su situación clínica y a que estas se las aclaren.</li> <li>- A ser informado sobre los costos económicos y los riesgos de su atención.</li> <li>- A recibir atención en forma oportuna.</li> <li>- La libre asociación para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.</li> <li>- A ser referido a los profesionales o entidades que puedan atenderlo correctamente.</li> <li>- A que se elabore y conserve una historia clínica y a que la información allí sea confidencial.</li> <li>- A comodidades físicas dignas en los casos de traslado de ambulancia.</li> <li>- A no ser sujeto de una investigación experimental.</li> </ul>